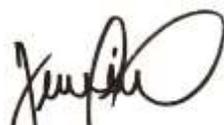


INFORME DE SECRETARIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 22 de septiembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso asignado por reparto. Informando además, que el apoderado de la parte demandante presentó escrito mediante el cual solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.
Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLUCOTORIO No. 1433

Palmira-Valle del Cauca, veintidós (22) de septiembre de 2022

PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	JUAN FERNANDO POSSO SOLARTE
DEMANDADA:	KATTY CAROLINA PARRA ORTIZ
RADICACIÓN:	76520318400120220035100

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se tiene que este proceso de divorcio contencioso fue asignado al despacho por reparto el día 14 de septiembre de 2022, sin embargo, el apoderado el mismo día allegó memorial vía correo electrónico mediante el cual solicita el retiro de la demanda Por lo anterior, se dará aplicación a lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P, toda vez que no obra en el expediente la notificación al demandado.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Palmira, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, interpuesto por el señor JUAN FERNANDO POSSO SOLARTE a través de apoderado judicial, en contra de la señora KATTY CAROLINA PARRA ORTIZ, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: EJECUTORIADO este proveído, vayan las presentes diligencias al archivo definitivo, previa anotación en el libro radicador digital del despacho

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Electrónicamente

JSMT

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 093 de hoy 30 de septiembre de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc9e6c0bbada5132b9fef417f210bb0f85f30fdb26634d7896fe533479f1cc**

Documento generado en 29/09/2022 10:30:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>